ILUSTRE AYUNTAMIENTO
DE
GRANADILLA DE ABONA
TENERIFE

CONVOCATORIA

Por el Sr. Alcalde-Presidente, con esta fecha, se ha dictado el siguiente **DECRETO:**

"En virtud de las facultades que me confiere el artículo 21.1.c) de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases del Régimen Local, artículos 87 al 90 de la Ley 7/2015, de 1 de abril, de los municipios de Canarias y artículos 70 y siguientes del Reglamento Orgánico de la Villa histórica de Granadilla de Abona, publicado en el BOP número 63, de 24 de mayo de 2019.

Por el presente,

RESUELVO

PRIMERO.- Convocar al **AYUNTAMIENTO EN PLENO**, al objeto de celebrar sesión **ORDINARIA,** que tendrá lugar en esta Casa Consistorial a las **ONCE HORAS** del día **VEINTIOCHO DE MAYO DE DOS MIL VEINTE** en la primera convocatoria, y en segunda el siguiente día hábil**,** con el fin de resolver sobre los asuntos que contiene el orden del día a continuación especificado:

I. PARTE DECISORIA

1. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 17 DE FEBRERO DE 2020.
2. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 27 DE FEBRERO DE 2020.
3. RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CREDITOS. EXPEDIENTE DE PATROCINIO DEL CLUB DEPORTIVO GRANADILLA EGATESA, 2019.
4. ASUNTOS DE URGENCIA.

II. PARTE DECLARATIVA

1. MOCIÓN INSTITUCIONAL QUE SUSCRIBEN TODOS LOS PORTAVOCES DE LOS GRUPOS POLÍTICOS MUNICIPALES PROPONIENDO AL PLENO MEDIDAS Y AYUDAS PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA DE GRANADILLA DE ABONA.
2. MOCIÓN DEL CONCEJAL DEL CIUDADANOS, RELATIVA A LA CREACIÓN DE ORDENANZA REGULADORA DEL ESTACIONAMIENTO Y PERNOCTA DE AUTOCARAVANAS Y VEHÍCULOS VIVIENDA, EN GRANADILLA DE ABONA.
3. MOCIÓN DEL CONCEJAL DE SI PODEMOS GRANADILLA, RELATIVA A LA RETIRADA DE LOS RESIDUOS Y RECUPERACIÓN DEL ESPACIO NATURAL EN ARENAS DEL MAR.
4. MOCIÓN DEL GRUPO SOCIALISTA PARA LA INSTALACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LA CALLE MIGUEL EL PESCADOR, EN EL MÉDANO.
5. MOCIÓN DEL GRUPO SOCIALISTA PARA LA ADOPCIÓN DE MEDIDAS CONTRA LA PROLIFERACIÓN DE LA MOSCA BLANCA.
6. MOCIÓN DEL GRUPO SOCIALISTA PARA LA RENOVACIÓN DEL CÉSPED DE LOS CAMPOS DE FÚTBOL DEL MUNICIPIO.
7. MOCIÓN EL GRUPO SOCIALISTA PARA CREACIÓN DE UN SERVICIO DE ASESORAMIENTO A COLECTIVOS.
8. MOCIÓN DEL GRUPO SOCIALISTA PARA LA IMPLANTACIÓN DE UN SISTEMA DE TRANSPORTE PÚBLICO URBANO BAJO DEMANDA.
9. ASUNTOS DE URGENCIA.

III. PARTE DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN

1. DAR CUENTA DE LOS DECRETOS DICTADOS POR EL SR. ALCALDE Y POR LOS SRES. CONCEJALES DELEGADOS DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL 27 DE FEBRERO DE 2020.
2. DAR CUENTA DEL INFORME DE CUMPLIMIENTO DE PLAZOS DE LA LEY 15/2010, DE 5 JULIO, CORRESPONDIENTE AL 3º TRIMESTRE DE 2019, CON RESPECTO AL PERIODO MEDIO DE PAGO Y MOROSIDAD.
3. DAR CUENTA DEL INFORME DE CUMPLIMIENTO DE PLAZOS DE LA LEY 15/2010, DE 5 JULIO, CORRESPONDIENTE AL 4º TRIMESTRE DE 2019, CON RESPECTO AL PERIODO MEDIO DE PAGO Y MOROSIDAD.
4. DAR CUENTA DEL INFORME DE CUMPLIMIENTO DE PLAZOS DE LA LEY 15/2010, DE 5 JULIO, CORRESPONDIENTE AL 1º TRIMESTRE DE 2020, CON RESPECTO AL PERIODO MEDIO DE PAGO Y MOROSIDAD.
5. DAR CUENTA DEL DECRETO DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA, DE 10 DE MARZO DE 2010, SOBRE DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS EN EL ÁREA DE SERVICIOS GENERALES, MEDIO AMBIENTE, DEPORTES Y TERCERA EDAD, AL PRIMER TENIENTE DE ALCALDE, D. MARCOS JOSÉ GONZÁLEZ ALONSO.
6. ASUNTOS DE URGENCIA.

IV. RUEGOS Y PREGUNTAS

1. RUEGOS .
2. PREGUNTAS.

SEGUNDO.- Publicar en el Tablón de Anuncios, en la Sede Electrónica municipal y notificar a los miembros de la Corporación, haciéndoles saber que se encuentran en la Secretaría General los expedientes correspondientes para su consulta y examen".

La resolución que precede es definitiva en vía administrativa y contra la misma podrá interponer los recursos siguientes: **1. Reposición**, con carácter potestativo, ante el mismo órgano que lo dictó en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente de su notificación. El plazo máximo para dictar y notificar la resolución del recurso de reposición será de un mes. En el caso de optar por dicho recurso no podrá presentar el recurso Contencioso - Administrativo hasta que aquél sea resulto expresamente o se haya producido su desestimación presunta. **2. Contencioso – Administrativo** en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente de su notificación ante el/la Juzgado de lo Contencioso – Administrativo / Sala de lo Contencioso – Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer, en su caso, cualquier otro recurso que se estime procedente.
Lo que se notifica a Ud. como dispone el artículo 75.3 del Reglamento Orgánico de la Villa histórica de Granadilla de Abona, publicado en el B.O.P. número 63, de 24 de mayo de 2019.

Granadilla de Abona, a la fecha de la firma.

El Secretario Accidental

MANUEL ORTIZ CORREA

Firmado digitalmente por MANUEL ORTIZ CORREA
Fecha: 2020.05.25 13:16:15 Z

Sr./Sra. Concejal de este Ayuntamiento.